



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICON/DAJ/asc

14 FEB 2014

PUENTE ALTO,

EX. Nº **248** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 1476 de fecha 02 de diciembre de 2011, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Empresa Estacionar Sociedad Anónima ., la Licitación Pública denominada "**Concesión de Estacionamiento en la vía pública, comuna de Puente Alto**";
- 2) Que el Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 07 de diciembre de 2011, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Ejecución de Obras singularizado en el Considerando 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dicho instrumento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

